



# FESTIVAL ALFONSO ORTIZ TIRADO 2025

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA 40 EDICIÓN DEL FESTIVAL ALFONSO ORTIZ TIRADO, ÁLAMOS 2025

El Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto Sonorense de Cultura y con fundamento en el artículo 2.º del Decreto de creación del Instituto Sonorense de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con relación al artículo 1.º fracción I, de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora

### CONVOCA

a la comunidad artística en general, a las instituciones educativas y a las y los promotores culturales de México y del extranjero, a participar en la 40 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2025, a realizarse del 24 de enero al 1 de febrero del próximo año, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### 1. Características de las y los participantes.

Podrán participar:

**1.1.** Personas con nacionalidad mexicana radicadas en el país.

**1.2.** Extranjeros y personas con nacionalidad mexicana radicadas fuera del país con representación legal en México para los fines de esta convocatoria.

#### 2. Modalidades de participación.

**2.1.** Presentaciones de música clásica, bel canto y otros géneros musicales.

**2.2.** Presentaciones de artes escénicas y animación callejera, preferentemente con atención a infancias y adolescencias.

**2.3.** Exposiciones de artes visuales.

**2.4.** Arte de los pueblos originarios.

**2.5.** Talleres artísticos, preferentemente con atención a infancias y adolescencias.

#### 3. Procedimiento de registro.

Las y los interesados deberán registrarse en <https://forms.gle/14rmWUzfauYKd57Q6>

**3.1.** En dicha plataforma encontrarán las siguientes cartas y formatos que deben ser debidamente llenados y firmados en caso de así requerirse:

**3.1.1.** Semblanza.

**3.1.2.** Carpeta de propuesta artística.

**3.1.3.** Documento con ligas (sin candados de privacidad) de videos en vivo de la presentación propuesta para este festival (para casos de presentaciones artísticas).

**3.1.4.** Carta de aceptación de los términos de la convocatoria.

**3.1.5.** Carta manifiesto de decir verdad donde se informa la no existencia de conflicto de interés con la institución.

**3.1.6.** Carta responsiva de derechos de autor.

**3.1.7.** Carta de representación firmada por los demás participantes en la propuesta, en su caso.

**3.1.8.** Carta de autorización de transmisión.

**3.1.9.** Propuesta de honorarios con desglose de conceptos

El Instituto Sonorense de Cultura está sujeto a la normatividad de los gobiernos estatal y federal, y se conduce bajo preceptos de austeridad y equidad. Por lo tanto, no puede proporcionar ciertos servicios especiales como vuelos en primera clase o catering, hospedaje, traslado terrestre o alimentación de lujo, por mencionar algunos.

**3.2.** Para el registro se solicitan los siguientes documentos:

**3.2.1.** Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, identificación oficial expedida por un gobierno federal, estatal o municipal y deberán de contener impreso su CURP y fotografía, cartilla militar, identificación migratoria - expedida por el Instituto Nacional de Migración -, certificado de matrícula consular - expedido por embajada u oficina consular mexicana -.

**3.2.2.** CURP (descargar formato actualizado de internet).

**3.2.3.** Comprobante de domicilio (predial, agua, energía eléctrica, gas doméstico, telefonía, estados de cuenta bancarios no mayores a tres meses de antigüedad).

**3.2.4.** Constancia de Situación Fiscal (formato que contiene RFC, con vigencia de 90 días a partir del registro en la convocatoria).

**3.3.** Los artistas seleccionados, además de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, deberán entregar los siguientes documentos vigentes para la elaboración y firma de contrato, de lo contrario, serán descalificados:

**3.3.1.** Opinión de cumplimiento expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), impresión completa y no mayor a 30 días naturales de su expedición (caduca vigencia) respecto a la firma del contrato. Debe ser expedida en sentido positivo, o en su caso, agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme.

**3.3.2.** Inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) que deberá presentarse con fecha anterior a la firma del contrato.

**3.3.3.** Constancia de no adeudo por concepto de créditos fiscales estatales y federales coordinados (Carta de no adeudo emitida por la Agencia Fiscal): tiene una vigencia de 30 días naturales.

**3.3.4.** Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto



GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA

INSTITUTO  
SONORENSE  
DE CULTURA



Mexicano de Seguridad Social (IMSS), impresión completa. Tiene vigencia de un día natural y su expedición debe ser previa a la firma de contrato (caduca vigencia). Debe ser expedida en sentido positivo, o en su caso, agregar convenio de adeudo con crédito fiscal firme, o en su caso, sin opinión.

**3.3.5.** En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva y poder de representación legal. Estos documentos deben estar completos, ser legibles e incluir inscripción en Registro Público de la Propiedad y Comercio.

**3.3.6.** En caso de ser persona física que cuente con representación legal, deberá acreditar dicha personalidad con el poder correspondiente.

**3.3.7.** Documento bancario a nombre del prestador donde aparezca cuenta, CLABE y nombre del banco, expedido por la institución bancaria.

Es de suma importancia aclarar que todos los documentos proporcionados deberán ser presentados en formato PDF, escaneados y legibles. Por ninguna circunstancia se aceptarán fotografías de dichos documentos. Los videos deben contar con buena calidad de audio e imagen. Además, en caso de ser necesario por la naturaleza del trámite, se solicitarán actualizaciones de aquellos documentos que cuenten con vigencia vencida.

#### 4. Proceso de selección.

**4.1.** La selección estará a cargo del comité dictaminador, cuya función será revisar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas ganadoras. Estará conformado por la directora general y las diferentes coordinaciones de áreas del Instituto Sonorense de Cultura.

**4.2.** En caso de ser necesario, el comité dictaminador tiene la facultad de solicitar información complementaria y emitir sugerencias sobre las propuestas presentadas.

**4.3.** Los folios que resulten seleccionados para participar en el programa de la 40 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2025, serán notificados a través de una publicación en la página oficial del Instituto Sonorense de Cultura [www.isc.sonora.gob.mx](http://www.isc.sonora.gob.mx), así como en sus redes sociales (Facebook, Instagram y X).

**4.4.** Solo se aceptará una propuesta por artista o grupo.

**4.5.** La participación implica la aceptación plena de las bases de esta convocatoria.

**4.6.** Los proyectos aprobados por el comité dictaminador deberán presentarse en los términos artísticos y técnicos propuestos.

**4.7.** Los asuntos no previstos en el proceso de selección serán resueltos por el comité dictaminador.

**4.8.** El fallo del comité dictaminador será inapelable.

#### 5. Restricciones de participación.

**5.1.** No podrán participar servidores públicos adscritos a alguna dependencia de Gobierno Federal y Estatal, en

cualquiera de sus modalidades: plaza de base, confianza u honorarios.

**5.2.** No se aceptarán propuestas ganadoras ni artistas seleccionados en la edición inmediata anterior.

#### 6. Motivos de descalificación.

**6.1.** Proyectos registrados o enviados posteriormente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

**6.2.** Proyectos duplicados. Se considerará el más reciente y quedarán descalificados los anteriores.

**6.3.** Proyectos que incumplan con la documentación requerida.

**6.4.** Proyectos que no cumplan con la totalidad del llenado de los formatos.

**6.5.** Proyectos que incumplan las bases de esta convocatoria.

#### 7. Obligaciones adquiridas por las personas seleccionadas.

**7.1.** Estarán obligadas a enviar en tiempo y forma la documentación que se requiera con motivo de los procesos derivados de la aprobación de los proyectos.

**7.2.** Estarán obligadas a usar los materiales oficiales para difusión del Instituto Sonorense de Cultura.

**7.3.** Estarán obligadas a dar crédito al Instituto Sonorense de Cultura en cada una de las publicaciones y menciones que realicen durante la difusión en medios de comunicación y redes sociales.

**8.** Aclaración final: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador del Instituto Sonorense de Cultura de la 40 edición del Festival Alfonso Ortiz Tirado, Álamos 2025.

#### 9. Fechas importantes.

Cierre de convocatoria	<b>Viernes 3 de mayo de 2024 a las 23:59 horas</b>
Publicación de resultados en las cuentas oficiales del ISC	Durante el mes de agosto de 2024

**9.1.** La convocatoria estará abierta desde su publicación hasta el 3 de mayo de 2024 en <https://forms.gle/nUTMXd4yMLScDm6eA>

**9.2.** Los folios seleccionados se darán a conocer durante el mes de agosto de 2024 en las plataformas digitales oficiales del ISC.

Mayores informes, dudas o comentarios, favor de dirigirlos al correo: [festivalalamos@isc.gob.mx](mailto:festivalalamos@isc.gob.mx)

Hermosillo, Sonora, marzo de 2024.